



Resolución Jefatural No. 089 AGN/J

Lima, 06. JUN 1988

Visto el expediente N°25237-88 con 06 folios útiles de doña Rosa Luzmila OCHOA ALVARADO, trabajadora del Archivo General de la Nación, quien solicita renuncia al cargo;

CONSIDERANDO

que, la recurrente cumple con legalizar notarialmente su firma;

que, de acuerdo a lo informado por Escalafón(Informe N°048-88-AGN-AP-ESC-LIQ.) y la liquidación practicada (Informe N°003-88-AGN-APER-LIQ.) la citada servidora acredita desde el 30-03-1982, fecha en que fué nombrada por R.J.N°026-82-AGN/J/29-03-1982, hasta el 30-04-1988, fecha en que terminó la licencia sin goce de haber concedidas por R.D.T.N°027-88-AGN-DT-15-04-88 y R.J.N°078-88-AGN-J-25-05-88, un total de (05)Años, (10)Meses y (22)Días de Servicios prestados a la Administración Pública, motivo por el cual corresponde otorgarle Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios ascendente a la suma total de I/ 9,900.00;

que, de acuerdo a los Informes N°005-88-AGN-AP-REM. de Remuneraciones y 065-88-AGN-AP-ACB de Asistencia Control y Bienestar, la mencionada trabajadora adeuda al Estado las sumas que se indican en la presente Resolución, las mismas que serán deducidas de la Compensación por Tiempo de Servicios;

Estando con las visaciones de los Jefes encargados de la Oficina de Administración, del Area de Personal; y

De conformidad con la Ley N°11377-artículo 34º-inciso c), el Decreto Legislativo N°276-artículo 34º-inciso b), el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, 107-87-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR a partir del 01 de Mayo de 1988, día siguiente a la fecha en que terminó el período de licencia sin goce de haber concedido por R.D.T.N°027-88-AGN/DT y R.J.N°078-88-AGN/J, la renuncia formulada por doña Rosa Luzmila OCHOA ALVARADO al cargo de Técnico 2, Categoría Remunerativa: Servidor Técnico "A", Nivel Remunerativo: STA, de la Jefatura del Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

2. OTORGAR a favor de la citada ex-servidora la suma total de NUEVE MIL NOVECIENTOS INTIS (I/ 9,900.00) por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios como indemnización por los servicios prestados al Estado desde el 30-03-1982, resultante dicho monto de multiplicar el 50% de la última remuneración básica percibida por el total de tiempo de servicios acreditados a la fecha de renuncia.





11.. Resolución Jefatural No. 689-88 AGN/J

3. DEDUCIR del monto de la Compensación por Tiempo de Servicios que antecede las sumas siguientes: -----
I/ 2,685.40 por pago indebido de 08 días de remuneraciones(días ca-
lendarios) a partir del 23-03-1988, fecha en que se le concedió li-
cencia sin goce de haber según R.D.T.Nº027-88-AGN-DT y R.J.Nº078-88
-AGN/J, siendo el importe liquidado a deducir de éste adeudo el monto
que se detalla a continuación:

=====					MONTO
MONTO BRUTO	-	(Seg.Soc., S.N.P., Fonavi, Imp.Rem.)=			LIQUIDO
=====					=====
I/ 2,685.40	-	80.56	80.56	13.43	-- =I/2,510.85
=====					=====

Asimismo I/ 2,595.42 por concepto de cancelación de Préstamo a Mu-
tual Metropolitana(cuotas de Abril a Noviembre-88); I/ 259.42 por
concepto de ahorro a Mutual Metropolitana(período Abril á Noviem-
bre-88); I/1,893.50 por concepto de Créditos a las Casas Maruy y -
Librería Studium; I/1,200.00 por concepto de cancelación de Préstamo
Administrativo Excepcional por Escolaridad; I/1,008.00 por con-
cepto de cancelación de Préstamo Administrativo Corriente; I/245.00
por pago indebido de 07 días laborables correspondiente a Refrige-
rio y Movilidad(Tesoro Público) y I/61.60 por pago indebido de 07 -
días laborables de Refrigerio y Movilidad(Ingresos Propios).

4. El egreso que origine la presente Re-
solución se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.17 Com-
pensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la
Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr.



Miriam Salas de Alvarado
MIRIAM SALAS DE ALVARADO

JEFA

Archivo General de La Nación

